

## Convocatoria para la selección de integrantes del

# Comité de Ética

## de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Conforme a las disposiciones de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; publicados en el Periódico Oficial el 19 de febrero de 2020, la Universidad Tecnológica de Chihuahua, a través de Dirección de Administración y Finanzas CONVOCA a todas las personas servidoras públicas de esta Universidad a participar activamente en la nominación y elección de las y los integrantes del Comité de Ética para el periodo 2020-2023, de acuerdo a las siguientes

## BASES

### De la Estructura

El Comité de Ética es el órgano colegiado encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Chihuahua; además, tiene el objetivo de orientar y dar certeza a las personas servidoras públicas de la Universidad sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano. Estará conformado por seis integrantes, dos participaran de manera permanente y cuatro serán electos por medio del proceso de nominación y elección con carácter temporal, conforme a la siguiente estructura:

- Presidencia
- Secretaría Ejecutiva
- Vocales

En base a los lineamientos marcados para la conformación del comité de Ética, la Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas y una posición de las vocales la ocupará la persona encargada de la Unidad de Igualdad de Género de la Universidad, quienes participarán de manera permanente.

Las otras cuatro personas serán de carácter temporal, por un periodo de tres años, y serán electas a través de un proceso de nominación y votación transparente. Los lugares serán destinados de la siguiente forma:

- Una para el área de recursos humanos
- Una para el área de jurídico
- Dos para el área de docencia

La participación de todos los miembros será de carácter honorario.

### De los Requisitos

Las personas que sean nominadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con un año de antigüedad en la Universidad Tecnológica de Chihuahua.
- Deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

### Del Proceso de Selección

El proceso de selección de las personas integrantes de carácter temporal del Comité de Ética se llevará a través de medios electrónicos, en dos etapas, la nominación y la elección, en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección, bajo el procedimiento siguiente:

### Nominación

La Nominación, es la etapa en la que el personal de la Universidad propone a sus candidatas o candidatos que consideran pueden formar parte del Comité de Ética.

La fecha establecida para nominar es el **martes 29 de septiembre del 2020 de 10:00 a 17:00 Hrs.**

Se podrá nominar a dos personas de la misma área de adscripción, para las siguientes:

- Recursos Humanos
- Jurídico

Para el área de Docencia se podrá nominar a dos personas por carrera o unidad académica.

Con la intención de promover la paridad de género, en la selección de las personas nominadas se deberá de considerar que haya por lo menos un hombre y una mujer.

De la nominación deben surgir por lo menos dos personas candidatas por cada

representante temporal.

El día de la nominación, se hará llegar el link para acceder al sitio digital a través de correo electrónico.

### Elección

Una vez cerrada la nominación y mostrados los resultados se realizará la elección conforme a lo siguiente:

- Para las áreas de Recursos humanos y Jurídico el personal emitirá su voto a favor del nominado. Por mayoría de votos se elegirá a las personas en los puestos de mayor puntaje; quienes serán los integrantes de carácter temporal en el Comité de Ética.
- Para el área de Docencia los dieciocho nominados deberán votar por uno de ellos, por mayoría de votos se elegirá a las dos personas en los puestos de mayor puntaje, quienes serán los integrantes de carácter temporal en el Comité de Ética.

Criterios en caso de empate:

Si hubiere empate de votos se considerará la paridad de género, eligiendo al sexo menos representado en los puntajes más altos.

La fecha para que emitan su voto será el **viernes 2 de octubre del 2020 de 10:00 a 17 Hrs.**

El día de la elección, se hará llegar el link para acceder al sitio digital a través de correo electrónico.

### De los Resultados

La Secretaría ejecutiva del Comité de Ética es quien funge como facilitadora para la integración del Comité y revisión de los resultados.

Una vez concluida la etapa de la elección la persona facilitadora presentará los resultados a la Titular de la Universidad para su conocimiento, aprobación y difusión.

### De la Declinación

Las personas servidoras públicas que resulten electas y decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo por escrito, para que se convoque a quienes de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Chihuahua supervisará en todo momento el desarrollo del proceso de nominación y elección, por lo que, cualquier irregularidad que sea detectada por las personas servidoras públicas puede ser comunicada ante este órgano ([susana.grajeda@chihuahua.gob.mx](mailto:susana.grajeda@chihuahua.gob.mx)).

Consulta el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el enlace:

**Chihuahua, Chihuahua, a 22 de septiembre del 2020.**

**CP. Ricardo Guevara Velázquez**

Secretario Ejecutivo del Comité de Ética Universidad Tecnológica de Chihuahua

**MPsC. Susana Ivonne Bueno Carlos**

Vocal del Comité de Ética Universidad Tecnológica de Chihuahua